



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ANDREA ISABEL LEYTON RAPOSO

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

12 MAY 2023  
2284



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°877 de fecha 09/05/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 09.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Andrea Isabel Leyton Raposo.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 09.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde José Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Andrea Isabel Leyton Raposo, Cédula de Identidad N° Licenciada en Educación de las Artes Plásticas, fecha de nacimiento con domicilio en Comuna del Quisco, provincia de San Antonio Región de Valparaíso, para realizar Tres clases de Taller de Artes Visuales, que estará dirigido a niños y niñas de 05 a 10 años de edad de la Comuna de Algarrobo, experimentando con diversos materiales didácticos de artes visuales y distintas técnicas con el objetivo de crear lúdicamente.

Este servicio se realizará los días sábados 13, 20 y 27 de Mayo 2023 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas, en la Casa de La Cultura de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total **\$172.414.-**(ciento setenta y dos mil, cuatrocientos catorce pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Formación Artística" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATÍMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



2 2 8 4

JLYM/PFMM/adcva.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,

1 2 MAY 2023

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal  
- Depto. Cultura

(1)  
(2)

